



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 143 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 27-2017, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, hace conocer al señor Alcalde y al Concejo Municipal, que en referencia a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el oficio S/N, de fecha 01 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Guadalupe Bermeo, Presidenta de la Feria Campesina El Eno "La Churonita".

La Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, cumple en informar, que en sesión extraordinaria realizada el 11 de julio de 2017, procedió a realizar el análisis del Oficio S/N, de fecha 01 de junio de 2017, suscrito por la Sra. Guadalupe Bermeo, Presidenta de la Feria Campesina El Eno "La Churonita"; mediante el cual solicita se les permita salir a donde anteriormente realizaban las ventas de sus productos, ya que es una vez por semana; o, se les permita reubicarse en una propiedad privada.- Al respecto, la referida Comisión por unanimidad Resolvió: Sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- ✓ Recomendar a los Comerciantes que laboran en la Feria Campesina El Eno "La Churonita", para que de forma individual y de creerlo conveniente de manera conjunta se conformen como una Organización, a fin de que se puedan trasladar a una propiedad privada, sin que obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal en la vía pública de la parroquia El Eno.

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiuno de julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 27-2017 de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre Feria Libre El Eno "La Churonita";**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 27-2017 de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre Feria Libre El Eno "La Churonita".---
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 21, 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1